



DECRETO N° 675/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 29 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 0002-00000295;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al servicio de sonorización e iluminación en los festejos por los 134º años de Aldea María Luisa el día 24/10/2021, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1898/2021. -

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura "C" N° 0002-00000295 por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$73.000,00) a "CHAPINO PABLO CESAR" C.U.I.T. N° 20-24264722-0 por servicio de sonorización e iluminación en los festejos por los 134º años de Aldea María Luisa el día 24/10/2021, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1898/2021. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.09. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese. -

